

CEPAL
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión del Grupo de Expertos sobre la implementación del Programa 21 en lo relativo a la gestión integral de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Santiago de Chile, 12 a 14 de diciembre de 1995

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Reunión debe elegir entre los expertos un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del temario

Los expertos pueden aprobar el temario provisional tal como ha sido presentado o decidir incorporarle los cambios que estimen pertinentes. Asimismo, deberán resolver sobre la organización de los trabajos de la reunión. Se sugiere la celebración de sesiones plenarias y la constitución de grupos de trabajo para examinar los puntos 3 y 4 del temario.

3. Progresos realizados por los países de la región en la aplicación de las recomendaciones planteadas en el capítulo 18 del Programa 21 referente a la gestión integral de los recursos hídricos

En las sesiones plenarias se discutirán los progresos realizados por los países de la región en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21 y en la Declaración de Dublín relativas a la gestión integral de los recursos hídricos. La Secretaría presentará el documento "*Progresos en el cumplimiento del Programa 21 en la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe*", en que, sobre la base de estudios realizados en un grupo de países seleccionados, se describe la situación existente. Los expertos participantes están invitados a presentar informes sobre los progresos en sus respectivos países. En lo posible, dichos informes no deberán exceder de 10 páginas y su presentación deberá hacerse en no más de 15 minutos.

4. Opciones de gestión integral para el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos hídricos a nivel nacional

En el capítulo 18 del Programa 21, "*Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce*", se proponen siete áreas de programas:

- a) Ordenación y aprovechamiento integrados de los recursos hídricos;
- b) Evaluación de los recursos hídricos;
- c) Protección de los recursos hídricos, la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos;
- d) Abastecimiento de agua potable y saneamiento;
- e) El agua y el desarrollo urbano sostenible;
- f) El agua para la producción sostenible de alimentos y el desarrollo rural sostenible; y
- g) Repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos.

Igualmente, en la Declaración de Dublín figura un programa de acción con recomendaciones similares.

Sobre la base de las proposiciones hechas tanto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, los expertos podrán proponer acciones prioritarias con miras a establecer las estructuras institucionales y los instrumentos jurídicos apropiados para que los países de América Latina y el Caribe logren alcanzar los objetivos fijados para el año 2000 en el capítulo 18 del Programa 21.

Al discutir este punto del temario, los expertos pueden formular a sus gobiernos recomendaciones sobre programas de actividades para mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe.

Se podrá hacer especial hincapié en las actividades encaminadas a alcanzar los cuatro objetivos principales enunciados en el área de programa a, "*Ordenación y aprovechamiento integrados de los recursos hídricos*", del capítulo 18 del Programa 21:

- a) Promover un enfoque dinámico, interactivo, iterativo y multisectorial de la ordenación de los recursos hídricos, incluidas la protección y la determinación de posibles fuentes de abastecimiento de agua dulce, que abarque consideraciones tecnológicas, económicas, ambientales y sanitarias;
- b) Planificar la utilización, protección, conservación y ordenación sostenibles y racionales de los recursos hídricos con arreglo a las necesidades y prioridades de la colectividad dentro del marco de la política de desarrollo económico nacional;

- c) Elaborar, aplicar y evaluar proyectos y programas que sean tanto económicamente eficientes como socialmente adecuados dentro de unas estrategias definidas con claridad y basadas en un enfoque de plena participación pública, incluida la de la mujer, la juventud, las poblaciones indígenas y las comunidades locales en las medidas y decisiones sobre la ordenación del agua;
- d) Determinar y fortalecer o implantar, según sea necesario, en particular en los países en desarrollo, los mecanismos institucionales, jurídicos y financieros adecuados para lograr que la política sobre los recursos hídricos y su ejecución sean un catalizador del progreso social y el crecimiento económico sostenibles.

5. Programas regionales de apoyo a las acciones de los gobiernos para aplicar las recomendaciones contenidas en el capítulo 18 del Programa 21

Al discutir este punto del temario, los expertos pueden formular recomendaciones sobre cómo promover la cooperación en materia de:

- a) Institución a nivel regional de mecanismos de seguimiento y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el capítulo 18 del Programa 21;
- b) Creación y mejoramiento de la capacidad de gestión de los recursos hídricos para alcanzar una gestión integrada de carácter multisectorial.

Además, al tratar este punto, los expertos pueden exponer sus puntos de vista y recomendaciones para los trabajos futuros de la CEPAL, el PNUMA y otros organismos regionales e internacionales que llevan a cabo en América Latina y el Caribe actividades relacionadas con los recursos hídricos.

7. Otros asuntos

En este punto del temario, los expertos podrán tratar otros temas pertinentes dentro del alcance y el espíritu de la reunión.

8. Aprobación del informe

El informe que se aprobará contendrá esencialmente las consideraciones y recomendaciones de los expertos para su presentación a los gobiernos en el próximo período de sesiones de la CEPAL.